

DECRETO Nº 1424

LA REINA, 19 AGO 2016

VISTOS: El Memorandum Nº 462, de fecha 12 de Agosto de 2016, de SECPLAN, con el conforme del Administrador Municipal, que solicita Decreto Alcaldicio para aprobación de Modificación Presupuestaria Nº 16; Acuerdo Nº 3.325, de fecha 9 de Agosto de 2016, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio Nº 2565, de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016; Decreto de Hacienda Nº 1987, Título V, de fecha 15 de Diciembre de 2015, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2016; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria Nº 16 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

TRASPASO

DISMINUCION ITEMS EGRESOS

SUB TIT ITEM ASIG SUB ASIG NOMBRE

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000
	01	Al Sector Privado	4.600.000
	004	Organizaciones comunitarias	2.600.000
	001	Organizaciones Comunitarias	2.600.000
	999	Por Distribuir	2.600.000
	006	Voluntariado	2.000.000
	001	Voluntariado	2.000.000
	999	Por Distribuir	2.000.000
		TOTALES	4.600.000

02-08-2016
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE LA REINA

AUMENTO ITEM EGRESOS

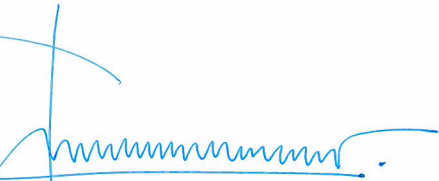
SUB	TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	NOMBRE	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000
	01				Al Sector Privado	4.600.000
		004			Organizaciones comunitarias	2.000.000
			001		Organizaciones Comunitarias	2.000.000
			002		Corporación Parque Mahuida	2.000.000
		005			Otras Personas Jurídica Privadas	2.600.000
			001		Otras Personas Jurídicas Privadas	2.600.000
			005		Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa	2.600.000
					TOTALES	4.600.000

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR